



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **NANDER ALEJANDRO PITY GUEVARA**, se ha señalado el día **TREINTA -30- DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen:

➤ **(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N°91030 (F), Ubicado en Lote 128 Man L, Corregimiento David, Distrito David, Provincia Chiriquí, con una superficie inicial de 600m² y una superficie actual o resto libre de 600m². Medidas y Colindancias: Norte: Lote 135 Sur Calle Quinta Este Lote 127 Oeste Lote 129. Medidas: Partiendo Del Punto 1 al punto 2 En dirección Noreste 70°29'31" Este se mide una distancia de 20mts y colinda con Calle Quinta; del punto 2 al punto 3 en dirección Noroeste 19°30'29" Oeste se mide una distancia de 30mts y colinda con Lote número 127 Manzana 127 Manzana L; del punto 3 al punto 4 en dirección Suroeste 70°29'31" Oeste se mide una distancia de 20mt y colinda con Resto Libre de la Finca Número 65878, Lote Numero 135 Manzana L; del punto 4 al punto 1 en dirección Sureste 19°30'29" Este se mide una distancia de 30mts y colinda con resto libre de la Finca Numero 65878, el Lote número 129 Manzana L. Número De Plano: 040601-56788. Propiedad de NANDER ALEJANDRO PITY GUEVARA, con cédula No.PE-8-761 . Constituida en Primera Hipoteca y Anticresis a favor de Banco General, S.A**

Servirá como base de remate la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.135,000.00) que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de

Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Toda vez que la base del remate es superior al crédito del acreedor hipotecario, deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia de su crédito y la base del remate al tenor del artículo 1715 del Código Judicial y este deberá hacer postura admisible para que le sea adjudicado el bien inmueble rematado por la base del remate de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 1723 del Código Judicial.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

/LW.

Negocio No. 1073822023



LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
09-02-2026 11:43:47 AM
7hqj260209u7kfu

7hqj260209u7kfu